

FRANQUEO
SOSUSCRIBIDO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE	SE PUBLICA	PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Soria.—En la Contaduría provincial.	LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.	(Tres meses... 3.75
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.	No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.	Seis... 7.50 Un año... 15.00
		En Soria... (Tres meses... 3.75 Seis... 7.50 Un año... 15.00
		Fu. ca. de la capital... (Tres meses... 3.75 Seis... 7.50 Un año... 15.00

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 50.

Higiene pecuaria

Relación de pueblos de esta provincia, en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente.

Mal rojo del cerdo

- Alpanseque (vacunados.)
- Romanillos (id.)
- Mezquitillas (id.)
- Barañán
- Yelo

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Marzo de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Los beneficios resultados que eran de esperar de las innovaciones introducidas por el artículo 121 y siguientes del Reglamento hipotecario, en orden a la más rápida y acertada tramitación de los recursos gubernativos contra la calificación de los Registradores de la Propiedad, han sido, en parte desvirtuados por las dilaciones que han impuesto a los Presidentes de las Audiencias

los servicios extraordinarios de que han estado encargados en estos últimos tiempos, y también por la indecisión que produce la falta de precedentes en puntos esenciales del procedimiento. Este debe girar sobre dos principios esenciales: la necesidad de formar una jurisprudencia tan general como ajustada al espíritu de la ley según términos de la luminosa Exposición de Motivos de la primitiva, y el carácter preferentemente judicial de las actuaciones en que se ventilan intereses patrimoniales contradictorios.

La Dirección general de los Registros, que como «Tribunal o Centro directivo Superior» responde a aquella necesidad, es la llamada a ordenar la publicación de sus propias resoluciones, y por igual motivo debe decidir si han de publicarse los autos no apelados de los Presidentes para que la materia tan importante no quede «abandonada a la interpretación local, y por tanto a la diversidad de prácticas y abusos que de ella se derivan».

En cuanto al segundo principio consignado, puede afirmarse que lleva como consecuencia natural la aplicación por analogía en estos expedientes, de múltiples preceptos de la ley de Enjuiciamiento civil, a la cual debe acudir en caso de duda para llenar las lagunas reglamentarias.

Tales son las consideraciones, en cuya virtud

S. M. el Rey (Q. D. G.), como aclaración de los artículos 125 y siguientes del Reglamento hipotecario, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las resoluciones de los Presidentes de las Audiencias en los recursos gubernativos contra la calificación de los Registradores de la Propiedad, á que se refiere el artículo 125 del Reglamento hipotecario, se dictarán en forma de autos, fundados en resultandos y considerandos, con arreglo a las disposiciones aplicables de los artículos 371 y 372 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 2.º Las personas que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento hipotecario interpongan el recurso de

apelación, expresarán con claridad los extremos del auto que crean les son perjudiciales y contra los cuales ejerciten su derecho.

Art. 3.º Interpuesta apelación contra dichos autos en tiempo y forma, el Presidente, sin sustanciación alguna, la admitirá en ambos efectos, y remitirá el expediente á la Dirección general de los Registros y del Notariado dentro de seis días.

Contra la negativa del Presidente de la Audiencia á admitir la apelación, el interesado podrá recurrir en queja ante la Dirección general de los Registros y del Notariado, preparando el recurso en forma análoga á la establecida por el artículo 398 de la citada ley.

Art. 4.º Si no se hubiese interpuesto apelación o si no se hubiese admitido la interpuesta, el Presidente remitirá al mismo Centro una certificación del auto que haya puesto término al recurso gubernativo, dentro de los quince días siguientes al en que sea firme.

Art. 5.º Las resoluciones de la Dirección general de los Registros, en todo caso, y los expresados autos firmes de los Presidentes de las Audiencias, cuando por su excepcional importancia y especial orientación proceda á juicio de aquel Centro, se publicarán íntegramente en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín del Ministerio de Gracia y Justicia*, dentro del plazo de dos meses, contados desde su fecha.

Si en los extractos, informes ó acuerdos definitivos se alegaren ó discutiesen hechos que afecten al honor privado, la Dirección adoptará las medidas acostumbradas para que no se divulguen, y si al resolver el recurso se impusiese alguna corrección á los funcionarios ó personas que en él hubiesen intervenido, se omitirá su expresión, empleando la frase «y lo demás acordado».

Lo que de Real orden participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1920.—GARNICA.—Sr. Director general de los Registros y del Notariado. (*Gaceta del día 9 de Marzo.*)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CIRCULAR.
NEGOCIADO 3.º-LICENCIAS.

RELACION nominal de las licencias de Caza, Armas y Galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Febrero último, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
60	Agreda.....	D. Patricio Sevillano Omeñaca.....	2	Febrero.....	1920	1	»	»
61	Idem.....	Felix Abad Caballero.....	2	»	»	1	»	»
62	Idem.....	Felipe Ruiz Guerrero.....	2	»	»	1	»	»
63	Soria.....	Luis Plaza Burguete.....	3	»	»	1	»	»
64	Fuentepinilla.....	Tomás Anton Pacheco.....	3	»	»	1	»	»
65	Burgo de Osma.....	Antonino Poza y Poza.....	3	»	»	1	»	»
66	Bañona.....	Ildefonso Jadraque.....	5	»	»	1	»	»
67	Morón de Almazán.....	Manuel Taberneró Moreno.....	5	»	»	1	»	»
68	Langa de Duero.....	Miguel Sanza Aranda.....	7	»	»	1	»	»
69	Calderuela.....	Sotero Gonzalo Añace.....	9	»	»	1	»	»
70	Radona.....	Antonio Cacho Velloso.....	9	»	»	1	»	»
71	Castillejo de Robledo.....	Pedro Hernamperez Martin.....	11	»	»	1	»	»
72	Portelarbol.....	José Gonzalez Garrido.....	12	»	»	1	»	»
73	Berlanga de Duero.....	Pablo Alfonso Chacoba.....	12	»	»	1	»	»
74	Langa de Duero.....	Frutos Arranz Redondo.....	12	»	»	»	»	1
75	Idem.....	Eutiquio Garcia de Vicente.....	12	»	»	»	»	»
76	Cardeñosa.....	Fernando Vas Gomez.....	17	»	»	1	»	»
77	Sanquillo de Boñices.....	Abdon Caballero Martinez.....	18	»	»	1	»	»
78	Mazatefón.....	Marcos Ruiz Borque.....	19	»	»	1	»	»
79	Idem.....	Roman Lacal Ruperez.....	19	»	»	1	»	»
80	Valdeavellano de Tera.....	Lucas Ibañez Gonzalez.....	19	»	»	1	»	»
81	Idem.....	Emeterio Tierno.....	20	»	»	1	»	»
82	Soria.....	Sotero Llorente Lapuerta.....	20	»	»	1	»	»
83	Chércoles.....	Juan Díez B. Quintero.....	21	»	»	1	»	»
84	Almaluez.....	Ricardo Montón Sevilla.....	21	»	»	1	»	»
85	Noviercas.....	Juan Ibañez Escribano.....	21	»	»	1	»	»
86	Fresno de Caracena.....	Benito Castillo Aimeria.....	21	»	»	1	»	»
87	Noviercas.....	Florncio Martinez Romero.....	21	»	»	1	»	»
88	Idem.....	Joaquín Martinez Celorrio.....	21	»	»	1	»	»
89	Fuentecambrón.....	Miguel Sotillos Ruperez.....	25	»	»	1	»	»
90	Agreda.....	Francisco Gastelu y Oneto.....	25	»	»	1	»	»
91	Monteagudo.....	Rafael Martinez Latorre.....	28	»	»	1	»	»
92	Allud.....	Macario Gallardo Díez.....	28	»	»	1	»	»
93	Deza.....	Albino Gil Rubio.....	28	»	»	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Caza. Soria 3 de Marzo de 1920.—El Gobernador Tiburcio Martin Pich.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA
Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de Septiembre último.
Sesión del día 2.
 Aprobó el acta de la anterior.
 Acordó otorgar un amplio y expresivo voto de confianza a los Sres. Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión, para que practiquen las gestiones necesarias al objeto de que el Palacio provincial se halle en las mejores condiciones posibles, para recibir dignamente a S. M. el Rey D. Alfonso XIII, en su próxima visita a esta capital.
 Aprobó la cuenta que presenta el Regente de la Imprenta provincial, de los gastos causados por la publicación en el BOLETIN OFICIAL de un anuncio para la venta en pública subasta de los bienes que posee en el partido de esta capital, la incapacitada D.ª Blanca de Pujadas.
 Acordó se abonen 20 pesetas a los organizadores de la becerrada benéfica verificada en esta ciudad, para socorrer al obrero Eduardo Garcia Valero.
 Concedió la banda de música del hospicio de esta ciudad, al Ayuntamiento de Fuentetoba, para que amenice los festejos que han de celebrarse en dicho pueblo.
 Señaló los días que han de tener lugar las

sesiones ordinarias en el presente mes, y la primera del próximo Octubre.
 Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.
Sesión del día 3.
 Aprobó el acta de la anterior.
 Se enteró de haber sido nombrado Maestro de la Escuela del hospicio del Burgo, D. Bernardo de Diego.
 Dispuso que por la Contaduría se realicen las gestiones necesarias para la venta de los bienes que pertenecían al acogido en el hospicio del Burgo, Frutos Chamarró, fallecido recientemente.
 Resolvió que por dicha dependencia se forme y remita al Alcalde de Espeja, relación de los bienes pertenecientes a dos menores acogidos en dicho hospicio, a fin de proceder a la subasta de aquéllos.
 Concedió quince días de licencia al Vocal de este Cuerpo, D. Sotero Llorente.
 Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador.
Sesión del día 9.
 Aprobó el acta de la anterior.
 Se enteró de haber sido llamado a formar parte de este Cuerpo, en sustitución del Vocal Sr. Llorente, D. Dionisio Izquierdo.

Asimismo lo quedó de haber ingresado por orden del Sr. Vicepresidente, en el hospital de Soria, a instancia de la Junta para la represión de la trata de blancas, la enferma Emilia Cruz Fernandez.
 Acordó se traslade al Sr. Ordenador de pagos, la petición formulada por el encargado de suministrar el pan al hospital del Burgo.
 Dispuso se reserve la plaza que desempeña en la Imprenta provincial, el cajista Mariano Garcia, que ha sido llamado a filas para aprender la instrucción militar.
 Acordó se satisfagan a D.ª Catalina Monedero, cinco céntimos más por cada kilo de pan que suministre al hospicio y hospital de esta ciudad.
 Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.
Sesión del día 10.
 Aprobó el acta de la anterior.
 Dispuso se envíe el Boletín oficial de la provincia al Sr. Abogado del Estado, por haber sido nombrado asesor del Gobierno civil, y serle necesario conocer las disposiciones que se publiquen en dicho periódico.
 Acordó consignar en acta un expresivo voto de gracias a D. José Benito y Benito, por el donativo de 66 camas para los asilados del hospicio de esta ciudad.

Aprobó los pedidos formulados para el presente mes, por las Directoras de los establecimientos benéficos.

Autorizó la celebración, como en años anteriores, de la fiesta dedicada á Ntra. Sra. de las Mercedes, patrona del hospicio de Soria.

Acordó el ingreso en dicho hospicio, de las niñas Josefa y Dolores Garcia Olalla, de Montenegro de Cameros, abonando 500 pesetas anuales por cada una, para reintegro de las estancias que causen.

Autorizó la entrega á D.^a Catalina Guillén, de su hijo Eusebio Garcia Guillén, recluido en este hospital en período de observación, por solicitarlo así dicha señora.

Aprobó las facturas que presenta el Recaudador de arbitrios del Excmo. Ayuntamiento, por acometidas á la alcantarilla é impuesto sobre canalones de edificios pertenecientes á la Diputación.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 16.

Aprobó el acta de la anterior.

Autorizó la salida del hospicio del Burgo, de las expósitaa Manuela Vadillo y Clementina Vesperinas, que han encontrado colocaciones decorosas.

Autorizó asimismo al Regente de la Imprenta provincial, para que adquiera tinta con destino á la misma.

Fueron aprobadas las cuentas de material y socorros á presos de las Cárcelaa correccional y de Audiencia, correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.

Evacuó informes respecto de varios expedientes remitidos por el Gobierno de provincia.

Sesión del día 17.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de boca las manos de los señores Gobernador y Presidente de la Comisión ejecutiva de las excavaciones de Numancia, participando que S. M. el Rey (q. D. g.) llegará á esta ciudad en la tarde de hoy y hora de 5 á 6.

También lo quedó de que por el Ministro de Instrucción pública, se había dado orden de que se conteste lo antes posible la Real orden de Hacienda, referente á las Escuelas Normales.

Acordó el ingreso en el hospicio del Burgo, de Pedro Molina, huérfano de padre y natural de dicha villa.

A instancia de Pedro Gomez, vecino de Molinos de Razón, acordó le sea entregado su hijo Gordiano Domingo Gomez, acogido en el hospicio de esta ciudad.

Se enteró de las altas y bajas ocurridas en el personal asilado en los hospitales y hospicios provinciales, durante la 2.^a quincena de Agosto.

Dispuso se abone en lo sucesivo al encargado del suministro del chocolate al hospital del Burgo, á razón de 2'95 pesetas el kilogramo.

Quedó enterada de haber tomado posesión de la Escuela del hospicio del Burgo, D. Bernardino de Diego Garcia.

Sesión del día 23.

Aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Vicepresidente dió cuenta detallada de la visita de S. M. el Rey D. Alfonso XIII á esta ciudad, permaneciendo en ella los días 17 y 18 para inaugurar el Museo Numantino, y de lo satisfecho que había marchado á Madrid.

Acordó consignar en acta expresivos votos

de gracias á todos los señores que han cedido tapices y otros objetos para decorar el Palacio provincial, con motivo de la visita Regia.

Dispuso se manifieste á D. Federico Reimundo, la imposibilidad de adquirirse por esta Corporación, el retrato que pintado por él ofrece.

Acordó admitir la renuncia del cargo que desempeñaba, al empleado de Contaduría don Cecilio Velilla.

Se enteró de haber sido expuestos los trabajos manuales realizados por los niños que asisten á la Escuela del hospicio de Soria.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 24.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de los datos relativos al movimiento del personal acogido en los hospitales y hospicios de la provincia, durante la 1.^a quincena de Septiembre.

Contestó á la instancia que suscriben los representantes de Recuerda, Quintanas de Gormaz, Vildé y otros, varios pueblos, relativa al reparto de los cuatro millones concedidos por el Gobierno para calamidades públicas.

A solicitud de Valentin Hernandez y su esposa, vecinos de los Rabanos, concedió el prohijamiento de la expósita Tomasa Carrasco Somaén.

También concedió el prohijamiento de la expósita Dolores Martinez Romera, á instancia de Hermenegildo Hernandez y su esposa Angela Arribas, vecinos de Almajano.

Sesión del día 30.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de haber comenzado en la Imprenta provincial, los trabajos de confección de listas electorales, por el personal de dicho establecimiento.

Acordó practicar las oportunas gestiones para comprobar los hechos expuestos por el Director de la Escuela Normal de Maestros, respecto á las condiciones de los locales de la misma, y adoptar en su vista los acuerdos que procedan.

Señaló los precios á que han de abonarse á los pueblos, los suministros que durante el mes actual hayan facilitado á las fuerzas del ejército y Guardia civil.

Acordó se requiera el pago de los gastos todos causados con motivo de la publicación en el Boletín oficial, de un anuncio de subasta de bienes, y que se obligó á satisfacer D. Cecilio Pujadas.

Acordó asimismo dirigir expresivo telegrama al Sr. Alcalde de Vitoria, adhiriéndose esta Corporación al acto que se verifica en dicha capital, de imponer la gran Cruz de Beneficencia, á S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Por último, evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador:

Soria 3 de Octubre de 1919.—El Vicepresidente José Morales.—El Secretario, José Cacho.

Sesión del día 1.^o de Octubre.

Aprobó el acta de la anterior.

Aprobó también la distribución de fondos para el citado mes, y los pedidos que hacen las Directoras de los establecimientos benéficos.

Prestó su conformidad á la cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la Imprenta provincial, durante los meses de Julio y Agosto últimos.

Admitió en el hospicio de Soria, á Jacinta Marco, de 34 años de edad, pobre é impedida para el trabajo, y domiciliada en Almenar.

Contestó al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, que esta Corporación llevará á cabo en su día una Asamblea general de todos los pueblos de la provincia, para constituir la Asociación de labradores y solicitar la tasa de todos los artículos.

Señaló los días que han de tener lugar las sesiones en el presente mes y la primera del próximo Noviembre.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 9.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de la orden telegráfica del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, para que no sean aprobados los presupuestos de gastos carcelarios, en que no se figuren los haberes correspondientes á los Médicos forenses de las Prisiones preventivas.

Se enteró de la renuncia que presenta don Eufemio Garcia, del cargo de auxiliar de la Caja provincial, por trasladarse á Zaragoza.

Dispuso se dé traslado al Sr. Ordenador de pagos de una comunicación de la Directora del hospital de Agreda, relacionada con el suministro de artículos de consumo á dicho establecimiento benéfico.

Informó un recurso interpuesto por D. Mauricio Bartolomé, residente en Covalada, contra acuerdo del Ayuntamiento negándole el derecho á los aprovechamientos forestales.

Sesión del día 10.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de haber vuelto á prestar servicios en la Imprenta provincial, el cajista 4.^o Mariano Garcia, por haber terminado el período de instrucción militar.

A propuesta en terna de Depositario de fondos provinciales, nombró auxiliar de Caja á Don Alfredo Rodrigo del Puerto, cargo de la confianza de aquél.

A fin de proveer la plaza vacante por renuncia del escribiente de la corporación Don Cecilio Velilla, acordó se corra la escala del personal de plantilla, y que se anuncie en el Boletín oficial el correspondiente concurso para nombrar interinamente el que ha de ocupar el último puesto.

Concedió el prohijamiento de una expósita del hospicio de esta ciudad, á instancia de Don Anselmo Garcia, vecino de Molinos de Duero.

También concedió el prohijamiento de la expósita José Ramón Lafuente, solicitado por Valentin Garcia y su esposa, vecinos de Campanañón.

Autorizó el ingreso en el hospital de Soria para sufrir una operación quirúrgica, á Eugenia Ruiz, vecina de Valtuena, abonando 2,50 pesetas por cada estancia que cause en dicho establecimiento.

Acordó interesar del Director del periódico Porvenir Castellano, manifieste el nombre y apellidos del autor de un artículo publicado en aquél, titulado «Petrol».

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 14.

Aprobó el acta de la anterior con las modificaciones expuestas por el Vocal Sr. Llorente, respecto á la plaza vacante que ha de proveerse

á virtud el concurso anunciado por acuerdo de la Corporación.

Dispuso se remitan á la Dirección general de Administración los antecedentes que interesa, relativos al presupuesto extraordinario votado por la Asamblea en su última reunión ordinaria.

Acordó se traslade al Sr. Ordenador de pagos, la petición que formula el encargado de suministrar el pan al hospicio del Burgo.

A propuesta de la Directora de dicho hospicio, dispuso sea dada de baja en el mismo, la exposita Ascensión Pascual, de 18 años.

Se enteró de las altas y bajas ocurridas en el personal asilado en los hospitales y hospicios que la provincia sostiene, durante la 2.ª quincena de Septiembre último.

Sesión del día 15.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de haber fallecido la Hermana de la Caridad Sor Cecilia Trinidad, que prestaba servicios en el hospital del Burgo de Osma, y de haber sido sustituida por Sor Antonia Castriño.

Dispuso que aprovechando la estancia en Soria del Oculista Sr. Alvarez, sean operados de cataratas los acogidos Anacleto Lopez y Cipriana Blanco.

Aprobó la minuta redactada por Secretaría, impugnando los errores que contiene la Real orden de 16 del pasado, sobre pagos de los gastos de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Prestó su aprobación á la cuenta de material y socorros á presos de las Cárceles correccional y de audiencia, correspondiente al mes de Septiembre último.

Dispuso se prosigan las gestiones para que se ingrese en la Caja provincial, el importe de las estancias causadas por el exdemente Ildefonso Marin Redondo, durante el tiempo que estuvo recluido en el manicomio de San Baudilio y hospital de esta ciudad.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 21.

Aprobó el acta de la anterior.

Acordó se remitan á la Dirección general de Administración, que lo interesa, los documentos relativos á los legados hechos al hospital y hospicio de esta ciudad por el Sr. Garcia Lapiente.

Concedió el prohijamiento del exposito Damián Andrés Labanda, á instancia de Zacarías Romera y su esposa, vecinos de Fuentetoba.

A instancia de Andrés Velloso y su esposa, concedió también el prohijamiento de la exposita Margarita Maria Molina, que han tenido á su cargo durante el periodo de lactancia.

Acordó abrir un concurso entre los propietarios de fincas urbanas de esta capital, para instalar la Escuela Normal de Maestros.

Dispuso se devuelvan á los Ayuntamientos de Paones y Leria y La Vega, para subsanar reparos, los expedientes que instruyeron en solicitud de perdón de contribuciones por pérdida de cosechas.

Acordó reclamar varios datos para unirlos al expediente instruido por el Alcalde de Blocon, con motivo de la segregación de aquel término, solicitada por su agregado Corbesin.

Sesión del día 22.

Aprobó el acta de la anterior.

Dispuso se remitan al Ministerio de Fomen-

to los datos que se interesan, para la implantación del Seguro agrícola.

Aprobó las subastas realizadas para la venta de los bienes pertenecientes á los menores, acogidos en el hospicio del Burgo, Máximo, Rufino y Miguel Andres Cabrerizo, y dispuso ingrese el comprador, en la Caja provincial, el importe de los bienes adquiridos; quemándose los muebles no subastados por el mal estado en que se hallan.

A instancia de Domingo Lopez y su esposa, vecinos de Carrascosa de la Sierra, concedió el prohijamiento de la niña exposita María Jesús Fernandez Solano.

Acordó se remitan á los Ayuntamientos de Borjabad y Vadillo, para subsanar reparos, los expedientes que instruyeron en solicitud de perdón de contribuciones por pérdida de cosechas.

Evacuó varios informes interesados por el Gobierno de provincia.

Sesión del día 23.

Aprobó el acta de la anterior.

Se ocupó, adoptando varios acuerdos, respecto al proyecto del ferrocarril directo á la frontera francesa.

Admitió en el hospital de esta ciudad, en calidad de observación, al presunto demente Ecequiel Martínez Carramiñana, de Deza.

Dispuso se devuelvan á los Ayuntamientos de Morales, Muro de Agreda y Nomparedes, para subsanar los defectos de que adolecen, los expedientes que instruyeron en solicitud de perdón de contribuciones por pérdida de cosechas.

Sesión del día 29.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de las altas y bajas ocurridas en el personal asilado en los hospitales y hospicios provinciales durante la primera quincena de Octubre.

Autorizó á D. Esteban Valero para que pueda percibir en la caja de ahorros de esta capital, el importe de una libreta que abrió á nombre de la exposita fallecida Julia Hernandez, y que aquél tenía prohijada.

Dispuso se abone al Administrador del hospital militar de Zaragoza, el importe de las estancias causadas en aquél por el mozo Manuel A tance Soriano, sometido á observación.

A propuesta de la Directora del hospicio del Burgo de Osma, dispuso sea baja en el establecimiento, el acogido Lorenzo Jimenez, reclamado por sus padres.

Fué nombrado auxiliar interino de la Sección de Cuentas, D. Eduardo de Marco Garcia.

Aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre y los pedidos que hacen las Directoras de los establecimientos benéficos.

Señaló los precios á que han de abonarse á los pueblos, los suministros que durante el presente mes faciliten á las tropas del ejército y Guardia civil.

Acordó se remitan á los Ayuntamientos de Matalebreras y Fuentepinilla, para subsanar reparos, los expedientes que instruyeron en solicitud de perdón de contribuciones por pérdida de cosechas.

Por último, informó favorablemente las cuentas municipales correspondientes á diferente pueblos y ejercicios.

Soria 4 de Noviembre de 1919.—El Vicepresidente, José Morales.—El Secretario, José Cacho.

CAPITAL DE SORIA.

Año de 1919.—Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	7,691												
Número de hechos...	<table border="1"> <tr> <td>Nacimientos</td> <td>216</td> </tr> <tr> <td>Defunciones</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>24</td> </tr> </table>	Nacimientos	216	Defunciones	21	Matrimonios	24						
Nacimientos	216												
Defunciones	21												
Matrimonios	24												
Por 1000 habitantes...	<table border="1"> <tr> <td>Natalidad</td> <td>2.81</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad</td> <td>2.73</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad</td> <td>0.31</td> </tr> </table>	Natalidad	2.81	Mortalidad	2.73	Nupcialidad	0.31						
Natalidad	2.81												
Mortalidad	2.73												
Nupcialidad	0.31												
Número de nacidos...	<table border="1"> <tr> <td>Vivos</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Muertos</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>21</td> </tr> </table>	Vivos	16	Muertos	5	Total	21						
Vivos	16												
Muertos	5												
Total	21												
Número de fallecidos...	<table border="1"> <tr> <td>Varones</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Menores de 5 años</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>De 5 y más años</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>En establecimientos benéficos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>En establecimientos penitenciarios</td> <td>1</td> </tr> </table>	Varones	10	Hembras	11	Menores de 5 años	3	De 5 y más años	18	En establecimientos benéficos	2	En establecimientos penitenciarios	1
Varones	10												
Hembras	11												
Menores de 5 años	3												
De 5 y más años	18												
En establecimientos benéficos	2												
En establecimientos penitenciarios	1												

Causas de las defunciones.

CAUSAS	
Riebre tifoidea (tifo abdominal)	1
Tifus exantemático	1
Difteria y Crup	1
Gripe	1
Tuberculosis de los pulmones	2
Cáncer y otros tumores malignos	2
Meningitis simple	1
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	1
Enfermedades orgánicas del corazón	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	2
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	1
Cirrosis del hígado	1
Nefritis aguda y mal de Bright	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)	1
Otros accidentes puerperales	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	1
Senilidad	1
Muertes violentas (excepto el suicidio)	1
Suicidios	1
Otras enfermedades	1
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1
Total	21

Soria 31 de Enero de 1920.—El Jefe de Estadística, Eloy Sanz.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—D. Ramundo Ruiz Auguilo, en representación de la Sociedad titulada Veguilla, acota para toda clase de aprovechamientos todas las fincas pertenecientes á la indicada Sociedad, y paraje denominado Veguilla, destinada á plantío de árboles.

Los contraventores serán castigados con arreglo á la ley.